

Resolución que reconoce al Maestro Armando Manzanero

CONSIDERANDO I: Que la definición de arte establece que el mismo es una disciplina o actividad, en donde el talento o habilidad que se requiere para ejercerlo está siempre situado en un contexto literario, musical, visual o de puesta en escena;

CONSIDERANDO II: Que el arte involucra tanto a las personas que lo practican como a quienes lo observan y que la experiencia que vivimos a través del mismo puede ser de tipo intelectual, emocional, estético o bien una mezcla de todos ellos;

CONSIDERANDO III: Que **Armando Manzanero** es un extraordinario artista cuyas obras musicales han podido ser disfrutadas internacionalmente a través de sus manifestaciones como compositor, intérprete, pianista, arreglista, productor musical;

CONSIDERANDO IV: Que recientemente ha sido reconocido por instituciones estatales y municipales de su país por haber cumplido 50 años dedicados a la música de manera profesional;

CONSIDERANDO V: Que **Armando Manzanero** ha escrito más de 400 canciones, obteniendo fama y reconocimiento internacional con más de 50 de ellas, muchas de las cuales han sido tomadas como temas musicales de reconocidas telenovelas y películas;

CONSIDERANDO VI: Que **Armando Manzanero** ha obtenido un éxito artístico mundial debido a que sus canciones han sido traducidas a decenas de idiomas e interpretadas y ejecutadas por artistas como Frank Sinatra, Eddie Gormé, Paul Muriat, Elvis Presley, Elis Regina, Trío Los Panchos, Julio Iglesias, Manoella Torres, Vicky Car, Pablo Milanés, Raúl Di Blasio, Chavela Vargas, Guadalupe Pineda, Marco Antonio Muñoz, Roberto Carlos, Alejandro Fernández, Cristian Castro, Luis Miguel y la generalidad de cantantes populares de República Dominicana;

CONSIDERANDO VII: Que a partir de 1967, cuando grabó su primera producción discográfica “A mi amor... con mi amor”, en la que incluyó sus grandes temas ya interpretados por otros artistas internacionales, su producción discográfica no ha parado hasta lograr una producción que supera los 30 discos;

2.-

CONSIDERANDO VIII: Que el triunfo de **Armando Manzanero** ha logrado una trascendencia que lo ha hecho merecedor de grandes premios y reconocimientos mundiales tales como en los afamados Grammys;

CONSIDERANDO IX: Que sus méritos artísticos y la calidad indiscutible de sus composiciones lo han llevado a ser reconocido como uno de los máximos exponentes de la música latina y el bolero moderno;

CONSIDERANDO X: Que en los próximos días actuará en la más prestigiosa sala de la cultura y el espectáculo dominicano como lo es el Teatro Nacional y, aprovechando, esa oportunidad de la presencia de **Armando Manzanero** en la República Dominicana, es oportuna la ocasión para extenderle un reconocimiento a su labor artística.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento al **Señor Armando Manzanero** en atención a su exitosa carrera artística.

SEGUNDO: El presente pergamino de Reconocimiento, será entregado en el Salón de Actos del 6to piso del Senado de la República, a la hora, día y mes que determine la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año dos mil ocho (2008); años 166 de la Independencia y 144 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA
Secretario.